

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

En el día de hoy, ha sido suscrito entre el Ayuntamiento de Ciempozuelos y don Manuel Martínez Muñoz, en nombre y representación de la mercantil “Nosaires, Sociedad Anónima”, un convenio urbanístico de gestión con objeto de dar por finalizada la actuación urbanística en el API-14 “Buenos Aires Sur”, del plan general de Ciempozuelos y en virtud del cual el Ayuntamiento asume de manera plena el mantenimiento y conservación de la urbanización en dicho ámbito.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para que cuantas personas tengan la consideración de interesadas puedan examinar el expediente obrante en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 14 de noviembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/10.159/11)